vinculado perez Diego y en virtud dela
paresçe que a ruego de su magestad el
en presençia de my materiales cuyo registro
dela Real Magestad por los señores comi-
sarios de acuerdo liquydo y llano sin
que obligue de esta a [illegible] a ser fa
uorescida de alguna manera para hazer
la obra y en otro acuerdo que esta
[illegible] mismo titulo tratado y
[illegible] sobre la obra el señor
[illegible] auiendo entendido todo lo [illegible]
[illegible] y auer reconosçido la traça donde
se a de hazer la [illegible] ma[illegible] al
paresçer muy a proposito y muy ne-
çesario de quitar la que a de yr en el
lugar donde esta fuere de hazer en con-
formidad de todos los [illegible] que
[illegible] se [illegible] de [illegible] una
[illegible] en la [illegible] de [illegible]
dicho, reconosçido por el dicho señor
[illegible] mayor y señores comisarios sin quitar
ni poner ninguna cosa mas ni menos
de la dicha comision antes añadiendo
fuerça a ella para mejor poder [illegible]
[illegible] porque la dicha obra que esta
acordado se haga quede la casa de [illegible]
[illegible] con casa [illegible]
de [illegible] costa [illegible] en el
segundo acuerdo se tuviese facultad
de [illegible] de paresçer todavia
se pida la dicha facultad para hazer
la nueva obra que [illegible]
[illegible] por esta [illegible]
[illegible] de mayores [illegible] en quanto al [illegible]
[illegible] por ser tan necesaria
ymportante desta [illegible] de poca costa
[illegible] paresçer se prosiga, haga la
obra en la forma que esta acordado